

| | |
|------------------------|--|
| DEPENDENCIA: | SEMARNAT (16) |
| PROGRAMA PEC: | Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (4) |
| COMPONENTE PEC: | Protección al Medio Ambiente en el Medio Rural (2) |

| Nombre del Campo | Descripción | Interpretación de la DEPENDENCIA |
|-------------------------|--|---|
| CURP | Clave Única del Registro de Población. Aplica para Personas Físicas. Consta de 18 posiciones. | Sí En el Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, componente de: Conservación de Maíz Criollo, la CURP no es un requisito para el caso de población indígena o de localidades ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso, en apego a la normatividad 2016 de éste Programa. |
| RFC | Registro Federal del Contribuyente (Aplica para Personas Morales) Para personas morales consta de 12 posiciones de las cuales las 3 últimas corresponden a la homoclave asignada por el SAT | Sí |
| PRIMER APELLIDO | Primer Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas | Sí |
| SEGUNDO APELLIDO | Segundo Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas | Sí |
| NOMBRE | Nombre de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas | Sí |
| RAZÓN SOCIAL | Razón Social (Aplica para Personas Morales) | Sí |
| ENTIDAD DE APLICACIÓN | Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se aplica el apoyo. | Sí |
| MUNICIPIO DE APLICACIÓN | | Sí |
| LOCALIDAD DE APLICACIÓN | | Sí |
| PROGRAMA | De acuerdo al catálogo "Programa PEC" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP. | Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (4) |

| | | |
|-------------------|--|---|
| COMPONENTE | De acuerdo al catálogo "Componente PEC" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP. | Protección al Medio Ambiente en el Medio Rural (2) |
| SUBCOMPONENTE | Identificador del subcomponente | Áreas Naturales Protegidas (Conservación de Maíz Criollo) (3) |
| CULTIVO O ESPECIE | De acuerdo al catálogo "Rama Productiva" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP. | 0; No aplica/ Otro |
| FECHA | Fecha en la que se otorga el monto fiscal | Sí con la siguiente aclaración: El reporte de avance físico financiero y del padrón de beneficiarios del PROMAC es enviado trimestralmente, por las Direcciones Regionales a la Dirección General de Operación Regional, en apego a la normatividad establecida del referido Programa; por lo que la fecha que se reportará será la que corresponda al trimestre indicado, ya que en este se encuentra el monto acumulado pagado. |
| MONTO FEDERAL | Monto fiscal otorgado | Sí con los siguientes comentarios: Para el caso del Componente de: Conservación de Maíz Criollo se tiene tres tipos de beneficiarios: grupos organizados, personas morales y ejidos y comunidades (según lo establecido en los Lineamientos Internos) ✓ En el caso de grupos organizados de mujeres y hombres, los beneficiarios directos son las personas físicas que participan en la ejecución de los conceptos de apoyo aprobados (pago por conservación in situ, actividades para el fortalecimiento comunitario y proyectos productivos) y el monto fiscal otorgado que se registrará será el que se entregue al Presidente del Comité de Participación Social, ya que éste es el responsable de la administración y ejecución de los mismos. Asimismo, el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación. ✓ En el caso de las personas morales, el beneficiario directo es la persona moral, aunque en la ejecución del concepto de apoyo aprobado (pago por conservación in situ, actividades para el fortalecimiento comunitario y proyectos productivos) participen más personas físicas, y el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación. ✓ En el caso de Ejidos y Comunidades, los beneficiarios directos son las personas físicas que participan en la ejecución de los conceptos de apoyo aprobados y el monto fiscal otorgado que se registrará será el que se entregue al Presidente del Comité de Participación Social, ya que éste es el responsable de la administración y ejecución |

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| | | de los mismos. Asimismo, el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación. |
| APOYO | Catálogo de Apoyos PEC | 160001 Protección y conservación del medio ambiente |
| AÑO FISCAL | Año fiscal | 2016 |
| AÑO EJERCICIO | Año de ejercicio de los recursos | Se registra el año al cual pertenece el recurso ejercido. |
| RAMO | Clave del ramo administrativo | Medio Ambiente y Recursos Naturales (16) |
| ACTIVIDAD PRODUCTIVA | De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP. | 3. Medio Ambiente |
| ESLABÓN DE LA CADENA DE VALOR | De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP. | 3. Medio Ambiente |
| SEXO * | Sólo aplica para Personas Físicas: M=Masculino F=Femenino | Sí |
| FECHA DE NACIMIENTO * | En el caso de Personas Físicas deberá ser la Fecha de nacimiento. Para Personas Morales la fecha de creación de la Organización; Formato: DD/MM/YYYY | Sí |
| ENTIDAD DE NACIMIENTO* | Para Personas Físicas es la entidad de Nacimiento de la Persona Física, de acuerdo al catálogo de entidades. En el Caso de Personas Morales o Grupos NO APLICA. | Sí |
| TIPO DE PERSONA* | Se refiere a qué tipo de persona pertenece quien recibe el apoyo: 1.-Física 2.-Moral 3.-Grupo u Otro | Sí |

*Campos sugeridos. En caso de que se facilite la CURP o que los apoyos se dirijan a bienes públicos no es necesario proporcionar la información sugerida.

Nota: La información presentada contiene datos personales los cuales son confidenciales y están protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Rendición de Cuentas, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 18, Fracción I y II; Art. 21, cuya finalidad es registrar la información de los beneficiarios y los beneficios de los programas /componentes de apoyo de la SAGARPA, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y sólo podrán ser transmitidos en aquellos casos previstos en la Ley. La Unidad

Administrativa responsable del Sistema es la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la SAGARPA, ubicada en Av. Cuauhtémoc 1230, Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03310, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado en Capítulo III, Numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.